

Requisitos LGC

Documentos	Observaciones	Notas
1. Requisitos inquilino	-IDENTIFICACION A COLOR -COMPROBANTES DE INGRESOS, ULTIMOS 3 MESES: recibos de nómina u honorarios timbrados por el SAT. -LLENAR LA SOLICITUD COMPLETA -DEPOSITO DE \$1000 PARA INICIAR EL TRAMITE e INVESTIGACION -COMPROBANTE DE DOMICILIO -DOMICILIO DE TRABAJO ACTUAL COMPLETO -TELEFONO, CORREO ELECTRONICO. -SELFIE DEL INQUILINO (foto)	Los documentos Deberán de estar vigentes y a color. El depósito para la investigación SE TOMARÁ A CUENTA PARA CUBRIR LA POLIZA JURIDICA SOLO EN CASO DE SER ACEPTADA LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO. Nota: En caso de no ser aceptada dicho deposito no será reembolsable para cubrir los honorarios causados por el trámite.
2. Proveer la siguiente Información del Inquilino	Proveer la siguiente Información en la solicitud: 1)Nombre completo 2)Teléfono del trabajo y/o Celular 3)Empresa Donde Trabaja actualmente 4) Teléfono de la empresa/oficina 5)Dirección del trabajo actual 6) Ingresos Mensuales 7) Numero de IFE 8)Email	REFERENCIAS: 1) Nombre de su arrendador actual o previo y teléfono para localizarlo. 2) Nombre de 3 referencias familiares y teléfonos para localizarlos 3) Nombre de 3 referencias NO familiares y teléfonos para localizarlos
3. Comprobante de Ingresos	Últimos 3 meses de recibos de nómina u honorarios timbrados por el SAT/Hacienda. Los Ingresos comprobables deberán de ser 3 a 1 el precio de la renta. NOTA: En caso de no tener comprobantes de ingresos, favor de proporcionar Estados de cuenta bancarios, los últimos 4 meses.	Deberá de aparecer toda la información fiscal del solicitante. En caso de no contar con recibos oficiales por parte del empleador favor de anexar Carta del Trabajo sellada en donde se indique Antigüedad, puesto y sueldo percibido.
4. Cubrir Costo Póliza Jurídica a la firma de contrato	El costo es de \$2600 pesos por parte del inquilino.	Los \$1000 pesos para iniciar el trámite se tomarán en cuenta para cubrir la parte faltante del costo de la póliza.
5. Cubrir pagos correspondientes	Cubrir 1 mes de renta más 1 mes de depósito de garantía el día de la firma de contrato y entrega del inmueble.	Dicho pago podrá ser en efectivo o vía transferencia electrónica durante el momento de la firma y previa aprobación del contrato correspondiente por ambas partes.